

Tegucigalpa M. D. C. 26 de Abril del 2016

Oficio No. ONCAE-UAE-299-2016

Licenciada
Sonia Valladares
Administrador
Hospital Gabriela Alvarado

Su Oficina.

Estimado Licda. Valladares:

Referente al Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC-2016, recibido en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado ONCAE, tengo a bien comunicarle que tenemos las siguientes observaciones como parte de la **segunda revisión**, las cuales recomendamos sean incorporadas y remitidas a la ONCAE para publicación en el portal de HonduCompras.

- No se debe incluir en el PACC:
 - Servicios Públicos
- Colocar el Catalogo Único de Bienes y Servicios correspondiente a cada proceso de compra.
- Considerar los plazos que se establecen por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para las Licitaciones Públicas Nacional y Licitación Privada.
- El PACC es una programación anual de procesos de compra, que deben realizarse
 - Realizar un solo proceso de contratación para los rubros que aparecen fraccionados,
 - Obteniendo mejores ventajas en precios, condiciones y aplicando los principios básicos de la Administración Pública, Economía, eficiencia y transparencia.
- Recomendamos revisar todos los procesos y evitar el fraccionamiento, la Ley lo Prohíbe.

Artículo 25. Prohibición de Subdividir Contratos. El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no se podrán ser fragmentados, de forma que, mediante la celebración de varios contratos, se eludan o se pretenda eludir los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley.

Se entenderá que no existe la dicha subdivisión cuando, al planificar la ejecución del proyecto, se hubieran previsto dos o más etapas o secciones específicas y diferenciadas, siempre que la ejecución de cada una de ellas tenga funcionalidad y se



encuentre coordinada con las restantes, de modo que se garantice la unidad del proyecto.

Ejemplo:

1. Oxígeno Médico
 2. Instrumental Médico Odontológico y Material y Suministro Odontológico
- La Fecha Final de la Evaluación de las Ofertas debe ser superior a la fecha final de la Subsanación, ya que dicho proceso de subsanación se encuentra incluido en el proceso de evaluación.

Sin otro particular,
Atentamente,

Licda. Verónica Bueso
Directora de ONCAE



